



1

Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”	
<i>Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM</i> <i>Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-</i>	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 – 09 - 2019

RESOLUCIÓN No 100.24.11
(Septiembre 4 de 2025)

POR LA CUAL SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO OBRA EN LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL VIGENCIA DE 2025

El Rector DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL ALBERTO CASTILLA EN IBAGUE, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL ALBERTO CASTILLA. Requiere un contrato de obra consistente Mantenimiento y mejoramiento de la planta física de la institución educativa Técnica empresarial Alberto Castilla sede principal y anexa.

Con fundamento en la Ley 715 de 2001, al decreto 1075 de 2015, ley 995 de 2005, ley 1150 de 2007 y a lo dispuesto por el Consejo Directivo, la institución educativa realizó los estudios de necesidad, oportunidad y conveniencia.

Los estudios previos, la invitación publica, fueron publicados en la página WEB <https://ietalbertocastilla.com/> de conformidad con el cronograma para que, los oferentes presentaran propuestas, en la fecha señalada se recibió una oferta tal como consta en el acta de cierre debidamente firmada por los asistentes

Se realizó la evaluación en Las fechas y horas del proceso se encuentran establecidos en el cronograma y se recomendó a la rectoría, por parte del comité evaluador contratar con LUIS FERNANDO DIAZ PRADA, Identificado con CC. No 93.413.865, matrícula profesional MA A73622006, residente Cra 7 No 6-118 Apto 102 A B/Belén, cuya propuesta cumple con los requerimientos de la institución educativa.

Que, Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ºAdjudicar el contrato LUIS FERNANDO DIAZ PRADA, Identificado con CC. No 93.413.865, matrícula profesional MA A73622006, residente Cra 7 No 6-118 Apto 102 A B/Belén, cuyo objeto es contrato de Obra consistente en el Mantenimiento mejoramiento de la planta física de la institución educativa Técnica empresarial Alberto Castilla sede Central y sede Anexa Topacio.



1

Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”	
<i>Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM</i> Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 – 09 - 2019

RESOLUCIÓN No 100.24.11
(Septiembre 4 de 2025)

ARTÍCULO 2º. En los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, ordénese la publicación de Los Estudios previos y la invitación publica no. 03 de 2025 en la página WEB <https://ietalbertocastilla.com/>

ARTÍCULO 3º. El contratista suscribirá el contrato en la fecha establecida en el cronograma y ejecutará el objeto contractual dentro del plazo establecido, hace parte integral del contrato la propuesta presentada.

ARTÍCULO 4 Notificar a la LUIS FERNANDO DIAZ PRADA, Identificado con CC. No 93.413.865, matrícula profesional MA A73622006, residente Cra 7 No 6-118 Apto 102 A B/Belén

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Ibagué, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2025


JAVIER EDUARDO FLORIDO GRANADOS
Rector

Proyecto asesora de apoyo a la gestión
Revisó Auxiliar administrativo